



RESOLUCION N° 008-2018-INVERMET-SGP

Lima, 22 de enero de 2018

VISTO:

El Memorandum N° 014-2018-INVERMET-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas, el Informe N° 032-2018-INVERMET-OAF/AL del Coordinador de Logística, el Informe N° 011-2018-INVERMET-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto y el Informe N° 018-2018-INVERMET-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre aprobación del Plan Anual de Adquisiciones – PAC del Ejercicio fiscal 2018 del INVERMET, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, es una entidad pública creada por el Decreto Ley N° 22830 de fecha 26.12.1979, habiendo aprobado su Reglamento por el Acuerdo de Concejo N° 083 de fecha 03.09.1996 del Concejo Metropolitano de Lima, constituyéndose como un organismo descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica y autonomía administrativa, económica y técnica;

Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, de fecha 11.07.2015, modificado por el Decreto Legislativo N° 1341 de fecha 06.01.2017, en adelante la Ley, concordante con lo establecido en los artículos 5° y 6° de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF de fecha 09.12.2015, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF del 17.03.2017, en adelante el Reglamento, establece que cada entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones – PAC, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que regule el órgano encargado de las contrataciones; asimismo precisa que en coordinación con el área usuaria, debe determinar el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios en general, consultorías y ejecución de obras a ser convocados durante el año fiscal, para cumplir con los objetivos y resultados que se buscan alcanzar, sobre la base del Proyecto del Plan Operativo Institucional respectivo, en armonía con las prioridades institucionales, actividades y metas presupuestarias previstas, debiéndose determinar el valor estimado de las contrataciones de bienes, servicios, consultorías en general, así como el costo programado, en el caso de consultorías y ejecución de obras;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° del Reglamento, el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación;

Que, mediante la Resolución N° 187-2017-INVERMET-SGP de fecha 28.12.2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2017 del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET, por un monto de S/ 209'287,682.00;





Que, mediante la Resolución N° 005-2017-OSCE/CD de fecha 31.03.2017, publicado el 02.04.2017 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", la misma que en su numeral 7.1 establece que el órgano encargado de las contrataciones deberá consolidar y valorizar los requerimientos de las áreas usuarias de la Entidad para su priorización e inclusión en el Presupuesto Institucional de Contrataciones, con cargo a los recursos asignados, según la prioridad de las metas presupuestarias, en coordinación con la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, quien además debe determinar los procedimientos de selección, considerando el objetivo principal de la contratación y el valor estimado o costo programado y demás contrataciones que se ejecutarán en el ejercicio;

Que, mediante el Informe N° 032-2018-INVERMET-OAF/AL de fecha 19.01.2018, el Coordinador de Logística informa que ha cumplido con consolidar los requerimientos de los diferentes órganos de la Entidad, habiendo procedido a elaborar el Plan Anual de Contrataciones del INVERMET, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018;

Que, mediante el Informe N° 011-2018-INVERMET-OPP de fecha 16.01.2018, la Oficina de Planificación y Presupuesto, manifiesta que de la revisión de la información alcanzada, se aprecia que en el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2018, se cuenta con la previsión presupuestal para la aprobación y ejecución del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2018, por un monto de S/ 2'874,886.29 y que el saldo de S/ 701,900.00 correspondiente al periodo 2019, será considerado en el presupuesto institucional de dicho año;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, a través del Memorándum N° 014-2018-INVERMET-OAF de fecha 22.01.2018, solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2018, del Fondo Metropolitano de Inversiones -INVERMET;

Que, habiéndose cumplido con las formalidades establecidas en las citadas normas legales, corresponde aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, para cuyo efecto se debe dictar la correspondiente resolución de Secretaría General Permanente;

Con el visado de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planificación y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las facultades establecidas en los artículos 19 y 20 del Reglamento de INVERMET aprobado por el Acuerdo N° 083, del Concejo Metropolitano de Lima, en concordancia con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias, así como la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2018 – PAC 2018, del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, el mismo que corre en Anexo adjunto y forma parte de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que la Oficina de Administración y Finanzas, realice la publicación de la presente resolución a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE del Órgano Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, conforme al artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Administración y Finanzas, ponga el Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2018 – PAC 2018, del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET a disposición del público interesado en revisarlo y adquirirlo al costo de reproducción, en su local sito en el Jirón Carabaya N° 381 Oficina 401, Cercado de Lima.

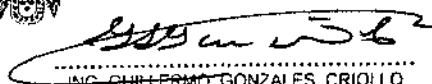
Artículo Cuarto.- Notificar la presente Resolución a los diferentes dependencias del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, conforme a ley.

Artículo Quinto.- Encargar al responsable de la Página Web la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional www.invermet.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET


ING. GUILLERMO GONZALES CRIOLLO
Secretario General Permanente

11/03/2018 10:37:39

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE INVERMET 2018

PREVISION PRESUPUESTAL 2018-2019

N. REF	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	PREVISION PRESUPUESTAL	
					2018	2019
1	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CELULAR	1 - Soles	S/. 180,000.00	1 - Enero	S/. 90,000.00	S/. 90,000.00
2	SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS	1 - Soles	S/. 163,800.00	2 - Febrero	S/. 81,900.00	S/. 81,900.00
3	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA EL POOL DE VEHICULOS DE INVERMET	1 - Soles	S/. 230,000.00	4 - Abril	S/. 115,000.00	S/. 115,000.00
4	SEGURO PATRIMONIAL Y PERSONAL PARA EL FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONESPOR	1 - Soles	S/. 342,000.00	2 - Febrero	S/. 171,000.00	S/. 171,000.00
5	SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA EL ARCHIVO CENTRAL POR 24 MESES	1 - Soles	S/. 132,000.00	2 - Febrero	S/. 66,000.00	S/. 66,000.00
6	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO VEHICULAR	1 - Soles	S/. 150,000.00	2 - Febrero	S/. 36,000.00	S/. 114,000.00
7	SERVICIO DE ACCESO COPORATIVO A INTERNET	1 - Soles	S/. 106,000.00	2 - Febrero	S/. 42,000.00	S/. 64,000.00
8	ADQUISICION DE EQUIPOS DE RETROREFLECTIVIDAD VERTICAL Y HORIZONTAL	1 - Soles	S/. 122,986.29	2 - Febrero	S/. 122,986.29	--
item 01	ADQUISICION DE EQUIPOS DE RETROREFLECTIVIDAD VERTICAL CON MALETIN Y ACCESORIOS	1 - Soles	--	--	--	--
item 02	ADQUISICION DE EQUIPOS DE RETROREFLECTIVIDAD HORIZONTAL CON MALETIN Y ACCESORIOS	1 - Soles	--	--	--	--
9	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE MAPRO PARA INVERMET	1 - Soles	S/. 160,000.00	3 - Marzo	S/. 160,000.00	--
10	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACREDITACION DEL PROCESO DEL SISTEMA DE GESTION ISO 9001	1 - Soles	S/. 120,000.00	3 - Marzo	S/. 120,000.00	--
11	UNIFORMES DE VERANO E INVIERNO PARA EL PERSONAL FEMENINO Y MASCULINO COMPRENDIDO EN EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO 728	1 - Soles	S/. 35,000.00	2 - Febrero	S/. 35,000.00	--
12	MEJORA DEL SISTEMA DE CALIDAD DE GESTIÓN Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE (ISO9001 Y 14001)	1 - Soles	S/. 200,000.00	6 - Junio	S/. 200,000.00	--
13	EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INDICADORES DE CALIDAD DE SERVICIO DEL METROPOLITANO	1 - Soles	S/. 50,000.00	5 - Mayo	S/. 50,000.00	--
14	EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INDICADORES DE CALIDAD DE SERVICIO DE PEAJES	1 - Soles	S/. 50,000.00	5 - Mayo	S/. 50,000.00	--
15	EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INDICADORES DE CALIDAD DE SERVICIO DE CORREDORES COMPLEMENTARIOS	1 - Soles	S/. 50,000.00	6 - Junio	S/. 50,000.00	--
16	AUDITORÍA DE PEAJES CONCESION VÍAS NUEVAS DE LIMA	1 - Soles	S/. 300,000.00	6 - Junio	S/. 300,000.00	--
17	ESTUDIO FOCUS GROUP PARA OPINIÓN DE USUARIOS DEL METROPOLITANO	1 - Soles	S/. 50,000.00	5 - Mayo	S/. 50,000.00	--
18	ESTUDIO FOCUS GROUP PARA OPINIÓN DE USUARIOS DE LOS CORREDORES COMPLEMENTARIOS	1 - Soles	S/. 100,000.00	4 - Abril	S/. 100,000.00	--
19	EVALUACIÓN ESTRUCTURAL DE PUENTES PEATONALES CONCESION LINEA AMARILLA, TRAMO: AV. JAVIER PRADO - PUENTE HUASCAR	1 - Soles	S/. 50,000.00	4 - Abril	S/. 50,000.00	--
20	EVALUACIÓN ESTRUCTURAL DE PUENTES PEATONALES CONCESION LINEA AMARILLA, TRAMO: PUENTE HUASCAR - INTERCAMBIO VIAL CÁQUETA	1 - Soles	S/. 50,000.00	5 - Mayo	S/. 50,000.00	--



21	EVALUACIÓN ESTRUCTURAL DE PUENTES PEATONALES CONCESION LINEA AMARILLA , TRAMO: INTERCAMBIO VIAL CÁQUETA - AV. HABICH	1 - Soles	S/. 50,000.00	6 - Junio	S/. 50,000.00	--
22	EVALUACIÓN ESTRUCTURAL DE PUENTES VEHICULARES DE LA CONCESION VIAS NUEVAS DE LIMA - TRAMO: PANAMERICANA NORTE	1 - Soles	S/. 50,000.00	4 - Abril	S/. 50,000.00	--
23	EVALUACIÓN ESTRUCTURAL DE PUENTES VEHICULARES DE LA CONCESION VIAS NUEVAS DE LIMA - TRAMO: PANAMERICANA SUR	1 - Soles	S/. 50,000.00	5 - Mayo	S/. 50,000.00	--
24	EVALUACIÓN ESTRUCTURAL DE PUENTES VEHICULARES DE LA CONCESION VIAS NUEVAS DE LIMA - TRAMO: RAMIRO PRIALE	1 - Soles	S/. 50,000.00	6 - Junio	S/. 50,000.00	--
25	EVALUACIÓN DE LA EFICIENCIA DEL NIVEL COMERCIAL PARA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE USUFRUCTO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS DEL COSAC I	1 - Soles	S/. 50,000.00	7 - Julio	S/. 50,000.00	--
26	EVALUACIÓN DE LA EFICIENCIA DEL NIVEL COMERCIAL PARA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE USUFRUCTO DEL ÁREA COMERCIAL DE LA ESTACIÓN CENTRAL	1 - Soles	S/. 35,000.00	8 - Agosto	S/. 35,000.00	--
27	CONSULTORÍA DE ELABORACION DE INDICES DE SERVICIABILIDAD Y NIVELES DE SERVICIO DE OBRAS OBLIGATORIAS (TÚNEL Y VIADUCTOS) EN LA CONCESIÓN DE LINEA AMARILLA Y RUTAS DE LIMA	1 - Soles	S/. 35,000.00	6 - Junio	S/. 35,000.00	--
28	CONSULTORÍA DE RECAUDO A LOS CONCESIONARIOS DEL CORREDOR COMPLEMENTARIO TACNA GARCILASO AREQUIPA	1 - Soles	S/. 35,000.00	4 - Abril	S/. 35,000.00	--
29	CONSULTORÍA DE RECAUDO A LOS CONCESIONARIOS DEL CORREDOR COMPLEMENTARIO JAVIER PRADO	1 - Soles	S/. 35,000.00	5 - Mayo	S/. 35,000.00	--
30	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EVALUAR EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE BUSES DEL SISTEMA COSAC I	1 - Soles	S/. 40,000.00	8 - Agosto	S/. 40,000.00	--
31	INFORME DE GESTIÓN DE INVERMET 2015-2018	1 - Soles	S/. 150,000.00	7 - Julio	S/. 150,000.00	--
32	DIGITALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE Y HARDWARE. EJEMPLO: CASO ONPE)	1 - Soles	S/. 35,000.00	6 - Junio	S/. 35,000.00	--
33	CONSULTORIA PARA EL AREA FINANCIERA DE VNL	1 - Soles	S/. 35,000.00	10 - Octubre	S/. 35,000.00	--
34	CONSULTORIA PARA EL AREA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO VNL	1 - Soles	S/. 35,000.00	9 - Septiembre	S/. 35,000.00	--
35	EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS CON EL CONTRATO DE LINEA AMARILLA	1 - Soles	S/. 200,000.00	6 - Junio	S/. 200,000.00	--
36	SERVICIO DE DEFENSA JUDICIAL	1 - Soles	S/. 50,000.00	1 - Enero	S/. 50,000.00	--
SUB TOTAL					S/. 2,874,886.29	S/. 701,900.00
TOTAL					S/. 3,576,786.29	



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

UNIDAD EJECUTIVA

UNIDAD EJECUTIVA

UNIDAD EJECUTIVA: DISTRITO DE INVERSIÓN

INSTRUMENTO: OZAMPA FUSION A MOZAMBICA EL PAC

UNIDAD EJECUTIVA: DISTRITO DE INVERSIÓN

UNIDAD EJECUTIVA: DISTRITO DE INVERSIÓN

UNIDAD EJECUTIVA: DISTRITO DE INVERSIÓN

UNIDAD EJECUTIVA: DISTRITO DE INVERSIÓN

UNIDAD EJECUTIVA: DISTRITO DE INVERSIÓN

UNIDAD EJECUTIVA: DISTRITO DE INVERSIÓN

UNIDAD EJECUTIVA: DISTRITO DE INVERSIÓN

UNIDAD EJECUTIVA: DISTRITO DE INVERSIÓN

UNIDAD EJECUTIVA: DISTRITO DE INVERSIÓN

UNIDAD EJECUTIVA: DISTRITO DE INVERSIÓN

UNIDAD EJECUTIVA: DISTRITO DE INVERSIÓN

UNIDAD EJECUTIVA: DISTRITO DE INVERSIÓN

UNIDAD EJECUTIVA: DISTRITO DE INVERSIÓN

UNIDAD EJECUTIVA: DISTRITO DE INVERSIÓN

UNIDAD EJECUTIVA: DISTRITO DE INVERSIÓN

UNIDAD EJECUTIVA: DISTRITO DE INVERSIÓN

UNIDAD EJECUTIVA: DISTRITO DE INVERSIÓN

UNIDAD EJECUTIVA: DISTRITO DE INVERSIÓN

UNIDAD EJECUTIVA: DISTRITO DE INVERSIÓN

UNIDAD EJECUTIVA: DISTRITO DE INVERSIÓN

UNIDAD EJECUTIVA: DISTRITO DE INVERSIÓN

UNIDAD EJECUTIVA: DISTRITO DE INVERSIÓN

UNIDAD EJECUTIVA: DISTRITO DE INVERSIÓN

UNIDAD EJECUTIVA: DISTRITO DE INVERSIÓN

UNIDAD EJECUTIVA: DISTRITO DE INVERSIÓN

UNIDAD EJECUTIVA: DISTRITO DE INVERSIÓN

UNIDAD EJECUTIVA: DISTRITO DE INVERSIÓN

UNIDAD EJECUTIVA: DISTRITO DE INVERSIÓN

UNIDAD EJECUTIVA: DISTRITO DE INVERSIÓN

UNIDAD EJECUTIVA: DISTRITO DE INVERSIÓN

UNIDAD EJECUTIVA: DISTRITO DE INVERSIÓN

UNIDAD EJECUTIVA: DISTRITO DE INVERSIÓN

UNIDAD EJECUTIVA: DISTRITO DE INVERSIÓN

UNIDAD EJECUTIVA: DISTRITO DE INVERSIÓN

UNIDAD EJECUTIVA: DISTRITO DE INVERSIÓN

UNIDAD EJECUTIVA: DISTRITO DE INVERSIÓN

UNIDAD EJECUTIVA: DISTRITO DE INVERSIÓN

UNIDAD EJECUTIVA: DISTRITO DE INVERSIÓN

UNIDAD EJECUTIVA: DISTRITO DE INVERSIÓN

UNIDAD EJECUTIVA: DISTRITO DE INVERSIÓN

UNIDAD EJECUTIVA: DISTRITO DE INVERSIÓN

UNIDAD EJECUTIVA: DISTRITO DE INVERSIÓN

